

APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTOS PARA CEREMONIA DE EGRESO 2017 SALA CUNA DE POLCURA.

HUEPIL, 06 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3443 / 2017.**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. El oficio N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2017, donde requiere alimentos para realizar ceremonia de egreso de la sala cuna Rinconcito de Amor de Polcura.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir alimentos para realizar ceremonia de egreso de la Sala cuna Rinconcito de Amor de Polcura a realizarse el día 11 de diciembre de 2017.
2. La Posibilidad de financiar adquirir alimentos para realizar ceremonia de egreso de la Sala cuna Rinconcito de Amor de Polcura a realizarse el día 11 de diciembre de 2017.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento adquirir alimentos para realizar ceremonia de egreso de la Sala cuna Rinconcito de Amor de Polcura a realizarse el día 11 de diciembre de 2017, por un valor de \$ 140.000 (ciento cuarenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, ítem presupuestario 114.05.09 aplicación de fondos de administración, Sala Cuna Rinconcito de Amor, Polcura, JUNJI.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PERZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/REM/AHV/msma

